

# SIMP

## La solución informática del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires

Ana Haydée Di Iorio<sup>1</sup>, Mauro Sayavedra<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Instructor Informático en Ministerio Público, delegación Mar del Plata. Docente Investigador en UFASTA

<sup>2</sup> Director del Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Subsecretaría de Informática del Ministerio Público.

### Resumen

En el año 2005, por disposición de la Procuradora General Dra. Falbo, se comienza a desarrollar el SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público) como parte de un plan estratégico general que ha tenido en miras la gestión de los procesos penales en la provincia de Buenos Aires, la consolidación del modelo de gestión, el afianzamiento de la justicia y la definición de mejores políticas y objetivos institucionales a partir de información certera y oportuna. Una vez consolidado el gobierno electrónico puertas adentro a partir de la implantación del SIMP, se trabajó en la integración con otros órganos del Proceso Penal y la creación de otros sistemas vinculantes con propósitos específicos.

El Ministerio Público busca mejorar la capacidad de respuesta a los ciudadanos conforme a las responsabilidades institucionales, y consolidar una conducción global con metas institucionales claras y debidamente articuladas entre los diferentes órganos que lo componen. Para satisfacer estos propósitos se definió un proyecto ambicioso y muy complejo, el SIMP, que ha su culminación ha constituido un hito en la administración de justicia, dado que es la única solución informática existente a medida del Proceso Penal Provincial. Gracias a este gran paso es posible lograr una justicia mejor y con ello un país mejor.

### Introducción

El Ministerio Público es el cuerpo de Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces que, encabezados por el Procurador General, actúa con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley 12.061 art. 1

En el año 1998, con la reforma del Código Procesal Penal de la provincia de Bs. As., el Ministerio Público pasó a tener un papel predominante en la investigación, defensa y desarrollo del proceso penal. Esta reforma, tal como lo ilustra la Dra. María del Carmen Falbo, Procurador General del Ministerio Público, “fue sancionada bajo el influjo de la fuerte corriente hacia el acusatorio que se verificaba desde mediados de los años noventa en la mayoría de los países latinoamericanos que, al igual que el nuestro, habían recuperado sus instituciones democráticas”[1]. En este nuevo contexto se trabaja en el fortalecimiento de principios fundamentales tales como la oralidad, la intermediación, la racionalidad de la reacción estatal, la desformalización, la desburocratización y la celeridad. [2].

La Provincia de Buenos Aires se encuentra dividida en dieciocho departamentos judiciales, seis de los cuales corresponden al conurbano bonaerense, el área más densamente poblada y conflictiva del país. Según el censo del año 2001, esta provincia tiene unos 15 millones de habitantes, que representan el 40% de la población total del país, de los cuales 10 millones se encuentran en el conurbano y los 5 restantes en el interior de la provincia. Además, con 307.571 km<sup>2</sup> resulta la provincia más extensa, ocupando el 11% del territorio nacional. Sumado a esto, alguno de sus departamentos judiciales como Azul, Bahía Blanca o Trenque Lauquen, son geográficamente muy grandes.

Cada departamento Judicial del Ministerio Público está compuesto por Fiscalías y Defensorías Generales, integradas por Unidades Funcionales de Instrucción, Juicio y Ejecución, Defensa, Ayudantías Fiscales, Cuerpos de Instructores, Secretarías de Mediación y Centros de Asistencia a la Víctima, entre otras dependencias, distribuidos espacialmente.

### **Situación-Problema u Oportunidad**

El Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires se encontraba con varios inconvenientes y limitaciones a nivel tecnología de la información, que repercutían en las tareas de investigación, defensa y desarrollo del proceso penal, dado que impedían un trabajo ordenado e incluso dificultaban la labor agregando tareas administrativas.

A su vez, al no existir dentro del organigrama de la Procuración General un organismo de informática que unificara criterios y aportara soluciones, cada Departamento Judicial adoptó su propia forma de trabajo, con una desconexión total entre uno y otro, lo que dificultaba aún más la integración y la obtención de información objetiva. Asimismo, esta situación obstaculizaba la planificación de políticas criminales conjuntas, el despliegue de proyectos de eficiencia laboral y la generación de estadísticas fehacientes en tiempo real.

En el año 2004 la situación era la siguiente:

- Múltiples fuentes de Información: Debido a que ninguno de los departamentos judiciales contaba con un sistema informático integral y completo, existían múltiples fuentes de información, generando una carga duplicada de datos en cada uno de los organismos en que tramitaba la causa y una consecuente redundancia e inconsistencia de datos. Es así que algunos departamentos tenían instalados sistemas desarrollados por consultoras externas (Lex Doctor y Caton); otros departamentos un sistema desarrollado por personal de informática de Procuración (Cognitio), u otros desarrollados por personal de informática de la delegación, es decir, sistemas “Propios” del departamento judicial que abarcaban sólo una parte de la problemática. La distribución de los sistemas instalados era la siguiente: Sistema Propios: 22%, Cognitio 17%, Sistema Propio + Lex Doctor 17%, Lex Doctor 6%, Caton 44%.
- Pérdida de Información crítica: Las múltiples fuentes de información con las que contaba cada departamento judicial ocasionaba una pérdida lamentable de información “crítica”, debido principalmente a tener que adaptar soluciones empaquetadas, diseñadas para la gestión de estudios jurídicos, a la problemática penal. En algunos departamentos judiciales hubo más de treinta fuentes de datos independientes y desconectadas, e incluso diferentes oficinas de un mismo departamento ingresaban la información donde podían, sin uniformidad de criterio e incluso sin continuidad a lo largo del tiempo. Ha ocurrido, por ejemplo, la pérdida de registros informáticos de causas muy sensibles, donde esto repercutió en la armonía del personal de la dependencia, generando desconfianzas innecesarias, derivadas de un error de software.
- Dificultades en la Investigación: Al no poder compartir información en línea, incluso entre dependencias del mismo Departamento Judicial, sucedía una desconexión total que dificultaba conocer al instante por ejemplo, si un imputado aprehendido tenía otra Investigación Penal Preparatoria (IPP) en el mismo departamento, o si la misma persona había sido demorada por otro hecho, entre otras cosas. Esto multiplicado por la cantidad de causas obrantes, y la conflictividad penal de algunos departamentos, se generaban grandes deficiencias investigativas.
- Pérdida de Recursos: La realización continua de tareas manuales que pueden informatizarse derivaba en una pérdida cuantiosa de tiempo y de recursos.
- Equipamiento Informático escaso e inadecuado: No existía una estación de trabajo por cada persona del Ministerio Público, lo que ocasionaba que los empleados trajeran sus computadoras

hogareñas, con los consecuentes riesgos a nivel seguridad y licencias de software. Además, un gran porcentaje de las máquinas propiedad del Ministerio Público eran obsoletas.

## **Solución**

Al asumir el cargo de Procurador General, la Dra. María del Carmen Falbo se impulsó la creación de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General con sus respectivas delegaciones departamentales y se planteó la idea de un proyecto de Informatización del Ministerio Público.

Es así que, en el año 2005, de la mano de especialistas informáticos empleados de la Procuración, como así también de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público se fueron estudiando diferentes posibilidades. En primer lugar, se pensó en adoptar como base alguno de los sistemas que ya estaban instalados. También se planteó la posibilidad de contratar alguna consultora privada que desarrollara un sistema completo. Pero, a poco de analizar los costos-beneficios de estas alternativas, se decidió desarrollar un sistema propio desde el principio y afrontar todo el proyecto con personal estable de la Procuración, ambicionando así, un sistema sin dependencia de proveedores, tanto en el desarrollo de nuevas funcionalidades, como en su posterior mantenimiento y capacitación del personal.

Para esto fue necesario encarar un proyecto común con dos enfoques bien definidos, por un lado el desarrollo de un único sistema de gestión para el Ministerio Público (MP) y así contribuir a la generación de criterios similares ante situaciones análogas en toda la provincia, cubriendo cada una de las etapas del proceso, y, por otro lado, la adecuación de la infraestructura tecnológica necesaria para la implementación del mismo.

El éxito logrado con el SIMP se debe a varios factores que jugaron en forma simultánea, por un lado el avance tecnológico que en los últimos años ha comenzado a incursionar en el ámbito de la administración pública argentina, y por el otro, a la clara visión de la actual gestión del MP, que convencidos de la necesidad de modernizarse, decidieron incorporar las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a la gestión pública, tendiendo a mejorar la calidad en la prestación de Justicia entendida en su relación con la sociedad.

En paralelo a la consolidación del SIMP dentro de la organización, el MP asume un nuevo desafío, el desarrollo del Sistema Web RUD (Registro Único de Detenidos)<sup>2</sup>, orientado a centralizar y ordenar la información correspondiente a las personas detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de

---

<sup>2</sup> EL RUD (Registro Único de personas Detenidas) fue creado por la ley 13.203.

Buenos Aires, para la mejor y más rápida tramitación de los procesos penales que se siguen en su contra. Siguiendo esta línea es que en el año 2008 y a raíz de la Reforma del Fuero Penal Juvenil, se inicia el desarrollo del Sistema Web RPN (Registro Procesal del Niño)<sup>3</sup> que tiene por objeto centralizar la información correspondiente a los procesos en trámite en el marco del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para la acumulación y control de la continuidad de los mismos.

En el camino hubo aciertos y desaciertos, correcciones que se realizaron sobre la marcha, mucho trabajo y una gran voluntad política y de asignación de recursos que permite en la actualidad contar con un conjunto de soluciones informáticas adaptadas a las necesidades de los operadores de justicia, que en consecuencia implican una mayor y mejor respuesta al ciudadano.

### **El Proyecto SIMP**

Convencidos en que la solución giraba en torno al desarrollo de un sistema propio con independencia de proveedores de software y con facilidades de crecimiento, se decidió definir un proyecto cuyo equipo de trabajo a lo largo del tiempo estuvo compuesto por:

- La Subsecretaría de Informática de Procuración General, que realizó las tareas de administración general, coordinación de trabajos de infraestructura y desarrollo, planificación de la instalación y puesta en marcha en toda la provincia, entre otras tareas de gestión del proyecto, decisivas para la culminación del exitosa del proyecto de acuerdo a los recursos y tiempos pautados .
  - El Equipo de Desarrollo, compuesto por personal informático estable de la Procuración, quienes realizaron las tareas de relevamiento, análisis, codificación, testeo e instalación de las soluciones de software, siguiendo las políticas de integridad de la información y seguridad propias, de acuerdo a la sensibilidad de los datos que se contienen.
  - Las Delegaciones de Informática de cada departamental, la cuales se encargaron de coordinar con la subsecretaría las tareas vinculadas a la migración de datos de sistemas existentes, la capacitación, la configuración del SIMP y la puesta en marcha. Además, las Delegaciones constituyen siempre la mesa de ayuda de primer nivel de cada una de las aplicaciones instaladas.
- La Comisión de Informática: Funcionarios y Magistrados designados por la Procuradora General, cuya labor fue determinante en la realización del relevamiento y diagnóstico de la situación inicial, el análisis y elaboración del Plan de Inversión necesario para llevar a cabo el proyecto, la definición de todas

---

<sup>3</sup> El Registro de Procesos del niño fue creado por el art. 5 de la ley 13.634 y normado por la Res 3889/08, suscripta en forma conjunta por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

las etapas del proceso penal, de los Requerimientos Funcionales y No Funcionales del Sistema, la activación de la búsqueda de recursos presupuestarios

- El Equipo de Capacitación, compuesto por abogados conocedores del funcionamiento del MP y expertos en el uso del SIMP encargados de realizar la capacitación y de colaborar con las delegaciones de informática de los departamentos judiciales en la configuración inicial del sistema.

El proceso de desarrollo fue iterativo – incremental por módulos. Todas las semanas se organizaban reuniones con la Comisión de informática, en las cuales el equipo de desarrollo mostraba los avances y se definían los requerimientos detallados de las siguientes etapas. La fase de desarrollo del proyecto tuvo una duración de nueve meses, y el proyecto completo culminó en cuatro años.

### **Características del sistema “SIMP”**

SIMP, definido como una herramienta de trabajo desarrollada para gestionar en forma digital el ciclo judicial de los procesos penales, ofrece no solo la posibilidad de un ágil acceso, manejo y seguimiento de las causas penales en todas sus fases procesales, sino que también, desliza numerosas utilidades, que facilitan una mejor organización de la labor administrativa, permitiendo optimizar el trabajo.

Una vez ingresada la “Noticia Criminis” al SIMP, ésta se transforma en una IPP virtual, con numeración correlativa y única para toda la Provincia, conteniendo los datos de los sujetos actores y del hecho a investigarse (fechas, lugares, efectos secuestrados, organismos relacionados, etc.). A medida que avanza la investigación se crean todos los escritos relacionados a la misma y se asientan los organismos por los cuales pasó físicamente la IPP, logrando así un historial completo. Además, en idéntica forma funcionará si eventualmente la investigación llega a Juicio y posterior Sentencia, o si la misma culmina con anterioridad: todo queda asentado digitalmente.

Entre las características que hacen distintivo el sistema SIMP de otras soluciones similares del mercado se encuentran:

- Que está pensado como integrador de la problemática penal, permitiendo compartir información entre todas las dependencias intervinientes, es decir, fiscalías, defensorías, secretarías de mediación, asesorías, juzgados de garantías, entre otras. Además, al ser flexible, se adapta a nuevas estructuras y cambios legales.
- Que posee un procesador de texto integrado al sistema que permite confeccionar escritos, en base a modelos predefinidos, con reemplazo automático de variables y otros datos que previamente estén almacenados en el sistema. A su vez, permite administrar y asociar dichos escritos a los procesos penales. Todos estos textos se guardan encriptados y compactados en la base de datos garantizando tanto su

seguridad como su integridad. Mediante estos escritos se generan trámites y notificaciones, que ilustrarán la vida procesal de la causa.

- Que cuenta con una agenda corporativa que permite asentar audiencias y vencimientos de plazos automáticos vinculados a los diferentes actos procesales y a la causa en sí, dando la posibilidad de compartir con otros usuarios o con otras dependencias las actividades registradas.

- Que posee un módulo específico para la administración de efectos y vehículos secuestrados en el marco de una causa penal.

- Que permite la automatización de los remitos y recibos, generados por los organismos usuarios del sistema, lo que facilita la ubicación física de la causa, agilizando la tarea de recepción de causas y escritos mediante un lector de código de barras.

- Que está integrado a un sistema de estadísticas Web, con potencial para el desarrollo de un sistema de minería de datos, en el cual se está trabajando. Este logro plantea un desafío pues posibilita un salto de calidad en la elaboración de políticas de persecución penal, yendo más allá de la gestión de casos y de oficinas judiciales.

- Y por último, SIMP automatiza el traspaso al sistema de RUD y RPN de aquellos datos o actos procesales vinculados a estos sistemas, facilitando el trabajo al operador de justicia. La importancia de este punto radica en que el intercambio de información y la interoperabilidad con otros organismos.

El hecho de haber conseguido unificar la forma en que se generan y cargan los datos en el sistema otorgó grandes beneficios adicionales. En primer lugar, se creó un sitio específico de Estadísticas, nutrido por la información contenida en el SIMP, la que al encontrarse completamente informatizada, facilita su recolección y depuración, dato este no menor, ya que a todas luces, facilita el conocimiento del cúmulo de trabajo y de los hechos delictivos acaecidos en una zona determinada; saber qué tipo de delitos ocurren y en última instancia poder crear una proyección eficiente de trabajo a futuro, conociendo cuáles son las necesidades reales de cada Departamento Judicial.

### **Infraestructura Tecnológica**

En forma paralela al desarrollo del sistema informático debió adecuarse la infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Es así que se acondicionaron las redes internas mediante compras de materiales, contrataciones de obras y cableados realizados por personal propio de las Delegaciones de Informática departamentales. Asimismo, se diseñó, licitó e implementó una red WAN para unir los edificios cabecera de los dieciocho Departamentos Judiciales y a la cabecera con sus inmuebles anexos mediante vínculos punto a punto, vínculos propios de fibra óptica o radio enlaces securizados.

De igual manera, se dimensionaron, y adquirieron los servidores que alojarían los motores de bases de datos y servidores de aplicaciones, acondicionándose una sala como nodo principal de la red.

Sobre esta infraestructura de red y servidores, se diseñó y montó un sistema de dominios de red con una estructura jerárquica, que permite mantener una serie de objetos relacionados con componentes de la red, como usuarios, grupos de usuarios, permisos y políticas de acceso, facilitando la administración de los recursos.

Por otro lado, se adquirió nuevo equipamiento y se actualizó el existente para cumplir con los requerimientos de la aplicación.

Con el tiempo, debido a la creciente demanda de los usuarios, se debió rediagramar y reemplazar la red WAN existente, por una red MPLS de alta velocidad con prioridad en el tráfico, lo que a su vez, permitió contar con un sistema de videoconferencias, que hoy en día es utilizada principalmente para realizar capacitaciones virtuales, ahorrando el dinero de traslado y permitiendo que sea dictado a mayor cantidad de personas.

En la actualidad el MP tiene 6426 PC conectadas en red, 3835 impresoras, 265 inmuebles conectados mediante diferentes tecnologías, 2 vínculos simétricos de acceso a Internet, 20 vínculos MPLS, 46 vínculos de conexión punto a punto, 99 vínculos VPN, 44 accesos de banda ancha, 350 GB de información resguardada en forma diaria, 163 servidores de datos distribuidos en toda la provincia.

Es decir, se ha logrado equipar al MP de la infraestructura necesaria y acorde a la problemática vigente.

### **La Implantación**

Una vez culminado el desarrollo del sistema y con la infraestructura tecnológica acorde se estaba en condiciones de comenzar el desafío de “la implantación”.

Todo proceso de cambio genera resistencias, y la experiencia en este caso no fue la excepción. Los usuarios, atados a la cultura del papel, vieron con resquemor el proceso de informatización, y hasta aquellos que utilizaban otros sistemas informáticos presentaron ciertas dudas sobre la idea de compartir información con otras dependencias y respecto a la generación automática de estadísticas de acuerdo a las operaciones realizadas en el Sistema Informático. Desembarcar con nuevas tecnologías, que se pretendían obligatorias y con ellas modificar la forma de trabajo de personas no familiarizadas con el uso de herramientas informáticas realmente fue una tarea muy ardua.

La instalación se llevó a cabo en forma gradual, de a un departamento judicial por vez. Esto permitió ir aprendiendo de las experiencias y capitalizarlas para la siguiente implantación. Es así que, por ejemplo, luego de la primera implementación en el departamento judicial de La Plata, se toma la decisión relevante y



acertada de asignar personal letrado propio de la Procuración, que previamente entrenado en el uso y bondades del sistema, se encargara de recorrer toda la provincia capacitando al personal.

Asimismo, a fin de reforzar el desembarco del SIMP, se implementó un Centro de Atención a Usuarios (CAU), el que sigue funcionando al día de hoy. Este centro es una mesa de ayuda que asiste al usuario en los problemas que van surgiendo con el uso del sistema, y a su vez, agenda los requerimientos sobre nuevas funcionalidades o mejoras en los módulos existentes. Estos requerimientos son evaluados con la comisión de informática e implementados de acuerdo a prioridades establecidas. De esta manera los usuarios del SIMP pueden sentirse partícipes de la evolución del sistema, lo que configura una innovadora forma de gestión del conocimiento en el área.

Hoy, hace ya más de un año que el MP de toda la provincia de Buenos Aires, gracias y como consecuencia de la implantación del SIMP, ha logrado unificar su forma de trabajo.

### **SIMP Desconectado, la solución a la descentralización del Ministerio Público**

A poco de andar y antes de culminar con la completa implantación del SIMP en todos los Departamentos Judiciales, se sanciona la Ley 13.247, de descentralización de Fiscalías y Defensorías, impulsada por el Poder Ejecutivo provincial para responder a la necesidad de brindar una respuesta adecuada a los problemas regionales. Es decir, se abrieron numerosas oficinas, que judicialmente pertenecían a un departamento determinado, pero que geográficamente se encontraban situadas muy lejos de los inmuebles cabecera del Departamento. Es así que se desarrolla una versión de SIMP, que sigue siendo una interfaz de escritorio, y a partir del desarrollo en tres capas permite la comunicación a través de servicios Web.

De esta manera los usuarios, independientemente de la distancia en la que se encuentren, ven la información volcada en el sistema al instante en que se genera en cada punto del departamento judicial, teniendo la posibilidad de seguir trabajando, si eventualmente existieran problemas con la red.

### **A Futuro**

El crecimiento a pasos agigantados que fue dando el SIMP, ayudó al fortalecimiento de la Subsecretaría de Informática dentro del organigrama del MP de la provincia, lo que permite ambicionar numeroso proyectos de gran envergadura institucional a futuro. Entre los proyectos más importantes que se encuentran en desarrollo se destacan: un sistema de Registro Único de Resolución Alternativa de Conflictos Penales; un sistema de curadurías Web, un sistema de registro de violencia familiar y un sistema de guía de recursos a la comunidad.

Asimismo está previsto el desarrollo de la Mesa Virtual del Sistema SIMP, sobre una base de datos unificada con la información de todos los Departamentos Judiciales, que admitirá el seguimiento de las

causas penales a través de la Web, tanto para el personal del Poder Judicial, como para los abogados de la matrícula interesados en las mismas, con base en cuidadas condiciones de seguridad informática y con las debidas restricciones que impone la información confidencial.

Además, la Subsecretaría de Informática del MP en forma conjunta con la Secretaría General de Gobierno de la Provincia se encuentra trabajando en la implementación de la Firma Digital al procedimiento penal, convirtiendo al expediente realmente en “virtual” y desarrollando los programas necesarios para emitir los certificados digitales, donde el MP actuaría como Autoridad Certificante.

### **Innovación e Inédito**

Lo inédito o innovador de este proyecto está dado por las siguientes características y logros:

- **El carácter integral e integrador del proyecto**, que consiguió unificar criterios y crear una solución única para toda la provincia, involucrando a todos los sectores del proceso penal y permitiendo el trabajo interdisciplinario y sinérgico de funcionarios, magistrados, empleados y profesionales de la informática.
- **El producto informático que sirve de plataforma para la gestión integral del proceso penal**, considerando los distintos niveles de responsabilidad (carga de datos, gestión de casos, gestión de oficinas, análisis y planificación político criminal, control de gestión, comunicación intrajudicial, entre otros), sin necesidad de utilizar otros sistemas adicionales.
- **La mesa de ayuda unificada** que permite concretar y capitalizar el conocimiento, homogeneizar la modalidad de atención y brindar un servicio de apoyo, logrando altos índices de eficiencia y paridad de criterios.
- **La creación de la comisión de informática**, como equipo integrador y unificador de criterios, sumado a la posibilidad de los usuarios de contactarse, lo que permite aprovechar eficazmente el conocimiento y las propuestas de todos los operadores para ulteriores mejoras.
- **La cobertura igualitaria y completa de todos los Departamentos Judiciales** de la provincia más extensa y poblada del país.
- **La incorporación paulatina de todos los actores del Proceso Penal.**
- **La implantación de la firma digital en un futuro inmediato**, permitiendo extender los beneficios a múltiples entidades y profesionales vinculados al sistema de justicia penal.

- **El aporte a la toma de decisiones del Ministerio Público** en general, sirviendo para mejorar la definición de políticas y objetivos institucionales con decisiones adoptadas en base a información objetiva, permitiendo monitorear estos indicadores en todos los departamentos judiciales.
- **El servicio al ciudadano**, que ahora ve facilitado el acceso a la justicia, garantizando el acceso a la información y la transparencia de la gestión de cada uno de los actos del Ministerio Público.
- **La gestión conjunta y armónica de las soluciones de hardware, software y redes**, lo que permitió adaptar cada uno a las necesidades del otro y contar con una plataforma acorde y unificada.

### **Beneficiarios**

El beneficiario directo en esta iniciativa es el personal del Ministerio Público y Organismos Jurisdiccionales de la Provincia Buenos Aires y en forma indirecta, la ciudadanía como un todo, dado que la mayor accesibilidad a la información para todas las dependencias, la integración de las formas de trabajo y la uniformidad de criterios, colaboran con la implementación de políticas públicas, el control de la gestión, la investigación criminal y por consiguiente, en una mayor y mejor respuesta al ciudadano.

### **Relevancia para el Interés Público:**

La ejecución de esta iniciativa resultó de especial relevancia para el interés público, dado que por sus múltiples características facilita el acceso a la justicia, la investigación criminal y la integración con otros departamentos para acelerar procesos judiciales. Además, el aporte a la toma de decisiones del Ministerio Público se ve reflejado en una mejor definición de políticas y objetivos institucionales con decisiones adoptadas en base a información objetiva, como por ejemplo, la gestión de recursos presupuestarios (leyes de refuerzos de cargos) y la descentralización de los departamentos judiciales, entre otros.

### **Efectividad**

Según el CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas), introducir TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la justicia se entenderá como el proceso mediante el cual se eligen, adaptan y ponen en funcionamiento un conjunto de cambios en las prácticas de trabajo de las instituciones del sector, usando para la ejecución de estas prácticas a las TIC, con el fin de aumentar el nivel de productividad y calidad de la labor de las instituciones del sector y reducir costos operacionales. Son difíciles las transformaciones en un sector tradicionalmente conservador y poco innovador, y la efectividad

alcanzada con el SIMP tanto a nivel provincial, como a nivel departamental o funcional son el ejemplo de la importancia de abordar estos proyectos. [3]

Gracias a SIMP se mejoró el nivel de transparencia en la operación del Ministerio Público y se perfeccionó el acceso al sistema de justicia, aumentando los grados de eficiencia y eficacia en el desempeño de las tareas, potenciando y posibilitando procesos de innovación en la gestión judicial y facilitando la rendición de cuentas a la ciudadanía mediante el fácil y rápido acceso a las estadísticas.

La efectividad se puede apreciar en:

- **Una mejora en la percepción que tiene la ciudadanía del servicio de justicia**, señalado usualmente como lento, sin recursos, excesivamente formalista y burocrática.
- **Una mejora en la organización del despacho judicial**, permitiendo compartir la agenda de audiencias en las que es preciso administrar el tiempo de varias personas a la vez.
- La posibilidad de **conocer el estado real de una actuación judicial** (en borrador-para la firma-firmado) con el estado de privacidad que le confiere el mismo.
- El bajo costo de **reflejar los cambios organizacionales**, al ser un único repositorio de documentos un usuario se puede trasladar de dependencia llevando los modelos de documentos que él haya definido, lo que antes implicaba un largo proceso de resguardo y recuperación.
- La posibilidad de un usuario de **trabajar con áreas comunes que responden a varias dependencias**, lo que antes estaba acotado espacialmente e implicaba dos entornos diferentes de trabajo y además cuenta con modelos de trámites estándares accesibles a todos los usuarios.
- **Una mejora en los procesos de toma de decisiones y de gerenciamiento de la institución**, a partir de la posibilidad de generación, procesamiento y análisis de la información apropiada para el apoyo de las diversas decisiones que se deben tomar.<sup>4</sup> Esto se logra al reemplazar la recopilación de información estadística que antes se hacía mediante el llenado de formularios impresos, por la extracción de esos datos desde el SIMP. Además, esto genera la posibilidad de contar con información procesada y oportuna para ejercer un control efectivo del desempeño de distintas áreas de las instituciones y la posibilidad de realizar búsquedas rápidas y específicas para relacionar datos inconexos que de otra manera sería prácticamente imposible relacionar, aumentando así la efectividad en las investigaciones de delitos.

---

<sup>4</sup> CEJA coordinó técnicamente, en el marco del la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, un proyecto destinado a elaborar un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, con la participación de 12 países de ese foro. Uno de los datos básicos considerados en ese plan es el tiempo de duración de los casos terminados. De los 12 países participantes, ninguno de ellos podía entregar ese dato para el total de sus instancias y materias. Hoy el SIMP, en sus estadísticas, permite obtener ese dato.

- **El control de plazos de un conjunto de casos y el control de qué actividades se ha hecho en cada uno de ellos**, permitiendo conocer las causas que no han tenido ninguna actividad en un largo tiempo. Si se piensa en un despacho de fiscales, en que por ejemplo se manejan más de quinientas IPP a la vez, y en donde hay plazos perentorios de investigación, el saber qué caso debe ser cerrado en una determinada fecha puede ser un problema serio. Si a lo anterior se agrega que probablemente una investigación está compuesta por muchas peticiones de información a distintas instituciones, el saber si efectivamente la institución consultada respondió en el tiempo oportuno, puede ser esencial para tomar las siguientes decisiones del caso.
- **La automatización y estandarización de tareas rutinarias**, posibilitando un uso eficiente del tiempo, que es esencial al administrar recursos escasos y múltiples demandas.
- **Mayores niveles de seguridad en el resguardo de información** y datos relevantes, protegiendo información confidencial, y estableciendo diferentes niveles de acceso.
- Herramientas para facilitar el registro, recolección, procesamiento y análisis de información relacionada con las actividades y resultados de los despachos judiciales, que es **útil para tareas de diseño, planificación, seguimiento y evaluación** de determinadas políticas. Además, colabora en el control del trabajo permitiendo conocer exactamente todo lo ocurrido con sus correspondientes registros de auditoría.
- El seguimiento de documentos, de manera de **saber en todo momento el estado y ubicación, tanto lógica como física, de los escritos componentes de un expediente judicial**.
- El **seguimiento detallado del estado de avance de las múltiples peticiones que la fiscalía le hace a terceras instituciones** (principalmente a la policía, pero también a institutos de medicina legal, a centros penitenciarios, entre otros), en el marco de una investigación. Si se piensa que un fiscal maneja cientos de causas al mismo tiempo, el número de posibles diligencias por realizar y su control es fundamental, ya que fallas en este control podría significar el incumplimiento de plazos perentorios, con el consiguiente fracaso de la persecución penal. De este modo, tanto el despacho de peticiones, como la recepción de las respuestas, el análisis de estas y la decisión del fiscal de pedir más medidas o dar por satisfecha la petición hecha, requieren de un control eficiente, soportado por el SIMP.

Además, el SIMP permitió integrar en forma homogénea y de acceso a todo el personal del MP de la provincia, independientemente del lugar donde se encuentren, unos 6.242.171 de causas y 8.656.870

escritos, que hasta el año 2008 estaban distribuidas en aproximadamente 590 fuentes de datos independientes, heterogéneas, redundantes, distribuidas por toda la provincia y con acceso de unos pocos a cada una de ellas (los usuarios locales habilitados y que sabían operarlas). Hoy SIMP tiene un crecimiento promedio de 17.322 escritos diarios que se brindan a todo el personal del MP. El valor que toda esta información homogénea tiene para cada agente del MP que dispone de ella en forma "on line" en su puesto de trabajo, es un factor determinante de la eficacia y eficiencia del Ministerio Público.

### **Facilidad de Reproducción**

Está en condiciones de reproducir esta experiencia el Poder Judicial de todas aquellas provincias que cuente con voluntad política, capacidad de gestión y recursos humanos calificados, factores claves en este desafío.

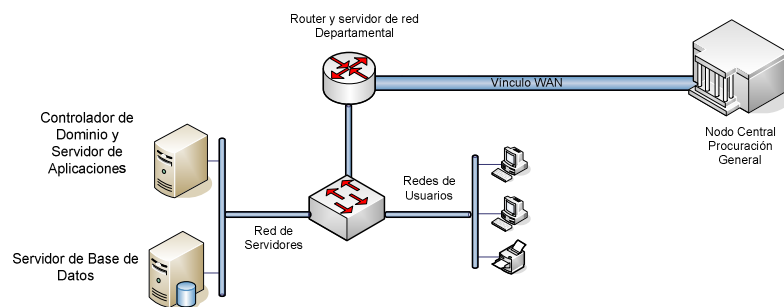
La provincia de Buenos Aires se pone a disposición solidariamente de otras provincias para aportarles el conocimiento y experiencia obtenidos, de forma tal de lograr "emparejar para arriba" en lo que hace a la administración de justicia; para así, respetando el federalismo, tener un país más eficiente en su justicia y para que no haya provincias con justicias "de primera" y otras con justicias "de segunda", por la disponibilidad de mejores o peores procesos y herramientas; la justicia deber ser de primera para todos.

### **Ambiente de Hardware y Software**

Sistema SIMP: Se encuentra desarrollado bajo una arquitectura de tres capas, con Borland Delphi 7 y motor de base de datos MS SQL Server 2005

Sitio de Estadísticas, RUD y RPN: Esta desarrollado bajo una arquitectura de tres capas, en ASP.Net C# y motor de base de datos MS SQL Server 2008

### **Infraestructura tecnológica: Red WAN – Esquema MPLS**



### **Conclusiones**

A pesar de las urgencias, de los problemas, de las dificultades presupuestarias, el Ministerio Público tuvo la capacidad y perseverancia para definir un proyecto muy ambicioso y complejo, tanto desde lo institucional como desde lo técnico, con múltiples componentes, y ejecutarlo llegando a cumplir los objetivos.

El esfuerzo realizado fue inmenso, tanto desde lo presupuestario como desde lo humano.

El ciudadano es el fin último de este proyecto, y pensando en él se diseñó un plan estratégico de generación de las condiciones necesarias para optimizar la justicia, soportada por la tecnología que fuera necesaria al efecto. Para lograrlo, en primer lugar fue necesario replantear el “puertas adentro” y dotar al Ministerio Público del software adecuado y la infraestructura tecnológica acorde, capacitar al personal, reestructurar los procesos de trabajo, y consolidar la modernización con las políticas necesarias. Luego, empezar a trabajar “puertas afuera” con otras dependencias de la justicia con las que se comparte el proceso y establecer convenios de colaboración. Aún quedan muchas cosas por hacer, pero se está caminando y mucho, y a paso firme.

Desde la visión personal de los autores, el secreto del éxito de SIMP como caso de E-Gov es relativamente simple, aunque difícil de conseguir, y pasa fundamentalmente por un conjunto de factores imprescindibles que se deben articular debidamente. A saber: La convicción en la búsqueda de una mejor justicia como único fin; la capacidad para no perder de vista nunca, y priorizar al ciudadano ante todo, que es, en definitiva, a quien la justicia debe servir; el liderazgo y voluntad política para conducir el proyecto y la capacidad de gestión para implantar los cambios necesarios; la vocación compartida por la eficiencia y la mejora continua en los procesos internos; los recursos humanos calificados, con espíritu constructivo, asumiendo los deberes del funcionario público con verdadero compromiso y pasión; y los deseos de mejorar la calidad laboral de los agentes de la organización que, en definitiva, son quienes hacen un Estado y un país mejor.

Como Estado, la mínima obligación es "tomar la iniciativa". ¡Ese es el verdadero desafío!

#### Referencias Bibliográficas:

[1] Revista del Ministerio Público Provincia de Buenos Aires. Año 6, Número 9, Marzo de 2009.

[2] [www.mpba.gov.ar](http://www.mpba.gov.ar) (accedido el 10/04/2010)

[3] Perspectivas de uso e impactos de las TIC en la administración de justicia en América Latina, Centro de Estudio de Justicia de las Américas (CEJA). Disponible en [www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org) (accedido el 15/04/2010)